



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040045535

de 20-09-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las contenidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, y el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo primero de la Resolución No. 20243040028595 del 25 de junio de 2024, se nombró en período de prueba al señor **FULTON ENRIQUE LÓPEZ SEVILLANO**, identificado con C.C. No. 79.911.793, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, empleo asignado a la Dirección Territorial Valle del Cauca, ubicada en la ciudad de Cali.

Que dando cumplimiento al artículo cuarto de la anterior resolución, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Notificaciones" de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, mediante Oficio MT No. 20243040886041 del 29 de julio de 2024, comunicó al señor **FULTON ENRIQUE LÓPEZ SEVILLANO**, el nombramiento en período de prueba efectuado en el empleo Transporte TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, empleo asignado a la Dirección Territorial Valle del Cauca, ubicada en la ciudad de Cali; informándole a su vez que, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, contaba con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

Que el citado oficio, fue enviado el día 30 de julio de 2024, según certificado de comunicación electrónica, expedido por Servicios Postales Nacionales S.A.S con Id de mensaje 239274 a la cuenta de correo electrónico: fuly99@hotmail.com.

Que mediante escrito radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20243031324722 y radicado No. 20243031329052 ambos del 12 de agosto de 2024, el señor **FULTON ENRIQUE LÓPEZ SEVILLANO** informó: "(...) que se me imposibilita aceptar la asignación del cargo en la ciudad de Cali, debido a la ubicación geográfica requiere una mayor inversión por mi parte para poner cumplir a cabalidad con el cargo (...)".

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017 dispone que, la autoridad nominadora podrá derogar el nombramiento cuando: "(...) 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título." (NFT).

Que en consideración a que el señor **FULTON ENRIQUE LÓPEZ SEVILLANO**, no aceptó el nombramiento efectuado mediante Resolución No.



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040045535

de 20-09-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020"

20243040028595 del 25 de junio de 2024, se hace necesario conforme a la ley, (i) Proceder con la derogatoria del nombramiento en período de prueba.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Derogar, el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 20243040028595 del 25 de junio de 2024 al señor **FULTON ENRIQUE LÓPEZ SEVILLANO**, identificado con C.C. No. 79.911.793, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Código 3124, Grado 11, empleo asignado a la Dirección Territorial Valle del Cauca ubicada en la ciudad de Cali, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

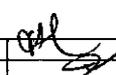
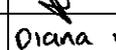
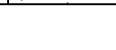
ARTÍCULO SEGUNDO. – Ordenar, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, publicar en la página web y Movilnet de este Ministerio.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar, el presente acto administrativo al señor **FULTON ENRIQUE LÓPEZ SEVILLANO**, en la calle 115 No. 48 - 15, de la ciudad de Bogotá y/o al correo electrónico fuly99@hotmail.com.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transporte

Aprobó:	Claudia Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministra.	
	Karoll García Vargas	Secretaria General.	
Revisó:	Karent Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General.	
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano.	
	Alexandra Parrado Barreto	Asesora Subdirección del Talento Humano	
	Yolanda Londoño Morales	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	
Proyectó:	Diana Carolina Díaz López	Contratista Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	